

ARTICULO 2.- Envíese a la Dirección General de Migración, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 531-08 que nombra al señor Domingo Jiménez, Director General de Cooperación Multilateral de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, y deroga el Art. 2 del Decreto No. 485-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 531-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Domingo Jiménez, queda designado Director General de Cooperación Multilateral de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

ARTICULO 2.- El presente decreto deroga el Artículo 2, del Decreto No.485-08, de fecha 5 de septiembre de 2008.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ